

## Insuficientes las respuestas de comisionados del IFT durante su comparecencia, señalaron senadores

POR BERTHA BECERRA

Las respuestas o explicaciones de los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones a los cuestionamientos de los senadores integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado de la República, sobre temas de gran importancia para el desarrollo de la competencia efectiva en el sector, fueron insuficientes.

Así lo comunicó la Junta Directiva de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara Alta, por escrito a los comisionados de este órgano regulador, en donde además se les hace del conocimiento aspectos en los que esa autoridad habría omitido el cumplimiento de algunas disposiciones expresas de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La comisión senatorial considera que la autonomía constitucional que se le confirió al Instituto Federal de Telecomunicaciones no significa de manera alguna que este órgano regulador pueda conducirse al margen de la ley.

Por ello, en opinión de los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, no existen elementos que brinden la confianza necesaria sobre la actuación del IFT en fechas próximas en la debida atención de temas fundamentales para la consolidación de un ambiente de competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones.

En la comunicación se hacen notar también algunos aspectos específicos que en opinión de los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes incumplen de manera preocupante disposiciones expresas incorporadas por el Congreso de la Unión con relación al derecho de los usuarios de servicios de telecomunicaciones para cambiarse de operador y conservar su número telefónico, en un plazo máximo de 24 horas, es decir, la portabilidad dentro de este plazo.

“Hacemos de su conocimiento que en opinión de los integrantes de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, las respuestas o explicaciones ofrecidas por los comisionados durante la comparecencia fueron insuficientes. “No tenemos elementos que brinden la confianza necesaria sobre la actuación de ese órgano regulador, más allá de que consideramos como una falta grave el incumplimiento en tiempo y forma de las disposiciones constitucionales y legales aplicables al caso que nos ocupa”.

Los senadores también puntualizan a los comisionados del IFT que no es el artículo trigésimo transitorio el que establece un mandato claro respecto a la emisión de las reglas de portabilidad numérica sino el trigésimo octavo transitorio. Por ende, las reglas publicadas el pasado 12 de noviembre no cumplen con dicho mandato.

Y subrayan que más grave aún, la regla 37 fracción I (servicio móvil) establece un horario tal que anula el derecho de los usuarios para gozar de una portabilidad en máximo 24 horas a partir de la solicitud realizada.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 21.11.2014	Sección Nacional	Página 9
---------------------	---------------------	-------------

“Resulta de enorme preocupación para esta Comisión que el IFT se haya arrogado la facultad de interpretar algo que no daba margen a la interpretación como es el lapso máximo de 24 horas. Con el horario establecido en la regla citada, habrá casos en los que una portabilidad solicitada se haga efectiva hasta 42 horas después o peor aún hasta 90 horas después.

También la Junta Directiva de la Comisión de Comunicaciones y Transportes solicita una explicación detallada con relación a los temas que se exponen en el escrito que se entregó la víspera al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que servirá de referencia para una reunión a la que serán convocados los comisionados de ese órgano regulador a efecto de que comparezcan ante esta comisión del Senado de la República.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes estará atenta a que el nuevo órgano regulador para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión se apegue en su actuación al debido cumplimiento del espíritu y letra del nuevo marco constitucional que rige a dichos sectores así como de la legislación secundaria correspondiente, a efecto de que no se anulen o mermen los beneficios para los usuarios y las audiencias que prevén dichos ordenamientos.

El escrito se dirigió al comisionado presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones Gabriel Contreras Saldívar.

Lo firman el presidente el panista Javier Lozano Alarcón y los secretarios Claudia Pavlochich, del PRI; Iris Mendoza, del PRD; Gerardo Flores, del PVEM y Marco A Blázquez, del PT.